



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 568-2022- MDP

006384

Pacasmayo, 13 de diciembre del 2022

VISTOS:

El Informe N°1038-2022-MDP/LOG, mediante el cual la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la municipalidad, y el Informe N° 334-2022-MDP/AJED, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el D.S. N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante el Informe N° 058-2022-MDP-SGDEIS/PVL de la Jefe del Programa Vaso de Leche - MDP, se formalizó el requerimiento para la adquisición de productos del Programa Vaso de Leche y se da a conocer de la reunión con las madres presidentes de los 23 comités PVL quienes eligieron los siguientes insumos: Avena, Lech y Quinoa como ración del PVL para el año 2023;

Que, Informe N° 472-2022-SGDEIS-MDP, adjunta los Términos de Referencia para la Adquisición del Producto del Programa Vaso de Leche correspondiente a enero – diciembre 2023 que han sido elaborados por la Jefe del Programa Vaso de Leche según se desprende de su Informe N° 059-2022-MDP-SGDEIS/PVL, por lo que a través del Informe N° 496-2022-OAF-MDP/RMCC, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas – MDP, haciendo alusión al Informe N° 1011-2022-MDP/LOG, solicita la previsión presupuestal que permita llevar a cabo el procedimiento de selección para la adquisición del productos para el programa Vaso de Leche – 2023 e incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones.

Que, a través del Informe N° 192-2022-MDP/OPP de fecha 06 de diciembre del 2022, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, adjunta la Constancia de Previsión Presupuestaria en la que se considera el monto de S/. 223,892.00 para la adquisición del producto para el programa Vaso de leche para el año fiscal 2023, bajo la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, categoría de gasto 5 Gastos Corriente y Genérica de Gasto 2.2. Pensiones y otras prestaciones sociales.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – D.S. N° 082-2019-EF, precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – D.S. N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en el numeral 6.2 del citado artículo, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del citado artículo, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad;

006383

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere

Que, mediante Informe N° 1038-2022-MDP/LOG de fecha 12 de diciembre del 2022. La Jefe de la Unidad de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones e incorporando el Procedimiento de Adquisición de Productos del Programa Vaso de Leche para el período fiscal 2023 por un monto referencial del procedimiento de selección de S/. 223,892.00 (Doscientos Veintitrés Mil Ochocientos Noventa y Dos con 00/100 Soles) bajo la modalidad de contrata.

Que, la Directiva N° 008-2017-OSCE/CD sobre Disposiciones Aplicables al Registro de Información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE, establece en el numeral 7.1. que "las entidades están obligadas a registrar en el SEACE la información sobre su Plan Anual de Contrataciones, las actuaciones preparatorias, los procedimientos de selección, los contratos y su ejecución, así como todos los actos que requieren ser publicados conforme a lo que establece la Ley, el Reglamento y la Directiva. Su incumplimiento será sancionado por la comisión de falta grave".

Que, mediante Informe N°334-2022-MDP/AJEAD, el Asesor Jurídico Externo, comunica que dé a ver revisado todo lo actuado corresponde emitir el acto resolutivo aprobando la modificatoria que corresponda al Plan Anual de Contrataciones de la MDP, siendo que la modificación deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

Atendiendo a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y atendiendo las facultades o funciones delegadas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR la décima Modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo para el Año Fiscal 2022, modificar e incluir en su estructura las siguientes contrataciones:

DETALLE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO TOTAL S/.
Procedimiento de Adquisición de Productos del Programa Vaso de Leche para el período fiscal 2023.	CONTRATACIÓN PÚBLICA – adjudicación simplificada	S/. 223,892.00 (Doscientos Veintitrés Mil Ochocientos Noventa y Dos con 00/100 Soles)

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo en el SEACE; dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Lic. María A. Angulo Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL